

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1562 DE 2018

(agosto 14)

D.O. 50.685, agosto 14 de 2018

por el cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política y 2.2.5.3.4 y 2.2.5.5.41 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el Decreto número 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1265 del 19 de julio de 2018 se encargó de las funciones del empleo de Director General Código 15, Grado 28, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, al doctor Andrés Ricardo Chaves Pinzón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79266885, Viceministro de Transporte del Ministerio de Transporte, a partir del 26 de julio de 2018.

Que es necesario dar por terminado el encargo efectuado mediante Decreto número 1265 del 19 de julio de 2018 y encargar a la doctora Mary Migdonia Bottagisio-Reyes Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía número 39779987, de las funciones del empleo de Director General Código 15 Grado 28 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mientras se nombra titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Dar por terminado, a partir de la fecha, el encargo de las funciones del empleo de Director General Código 15 Grado 28, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, al doctor Andrés Ricardo Chaves Pinzón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79266885, Viceministro de Transporte del Ministerio de Transporte.

Artículo 2°. Encargar a partir de la fecha, a la doctora Mary Migdonia Bottagisio- Reyes Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía número 39779987, Director Técnico Código 100 Grado 24 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de las funciones del empleo de Director General Código 15 Grado 28 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial mientras se nombra titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de agosto de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.

Guardar Decreto en Favoritos 0